

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
 OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
 SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 44

SERIE 1973-74

PARA IMONER CONTRIBUACIONES DE PATENTES MUNICIPALES A NUEVOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, Y PARA DAR DE BAJA DE CONTRIBUCIONES, SOBRE PATENTES MUNICIPALES A NEGOCIOS DE NUEVA CREACION DURANTE LOS TRIMESTRES DE JULIO A SEPTIEMBRE Y DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 1973.

POR CUANTO : La Hon. Asamblea Municipal está facultada por Ley para imponer contribuciones de Patentes Municipales a nuevos negocios establecidos en el Municipio de Salinas.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para dar de baja de contribuciones a los negocios que han dejado de funcional.

POR TANTO : ORDENASE, KPOR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Imponer, como por la presente se impone contribución por concepto de Patentes Municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CONT. ANUAL
Miguel Rivera Alvarez	A	Bo. Plena	3,000	6.00
Miguel Soliván	A	Parc. Vázquez	3,000	6.00
Matilde Cruz Rosa	A	Bo. Sab. Llana	3,000	6.00
Demetrio Alomar Conde	A	C. Unión	5,000	10.00
Manuel Stgo. Meléndez	A	Bo. Playa	3,000	6.00
Andrés Alvarado	A	Bo. Plena	4,000	8.00
Domingo Pagán González	A	Palecón	4,000	8.00
Coop. El Exito	A	Bo. Coco	9,000	18.00
Rosa Caraballo	A	Bo. Coqui	5,000	10.00
Tomás López Ocasio	A	C. M. Rivera	36,000	72.00
Felicitia Malavé de Flores	A	Parc. Las 80	3,000	6.00
Samuel Morera	A	Bo. Plena	18,000	36.00
Pablo Morales	A	C. S. López	3,000	6.00
Fundador Llovet	A	Parc. Cabassa	5,000	10.00

Sección 2da. : Para dar de baja como por la presente se da, la imposición de contribuciones por concepto de Patentes Municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CONT. ANUAL
Alvarez, José Luis	A	Bo. Playa	3,000	6.00
Academy Metal Prod. Caribe	A	Bo. Coqui	50,000	107.50
Island Aggregates Co.	B	Bo. Sab. Llana	305,022	356.25
Peregrín Serrante, Jr.	A	Bo. Plena	5,000	10.00
José M. Bermúdez	A	C. S. López	3,000	6.00

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Sec. de Hac. para su estudio y fines pertinentes.

Sección 4ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

José Antonio Cartagena
 Sec. Asamblea Municipal

Celso Cruz Meléndez
 Pres. Asamblea Municipal

Anubada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 28
 días del mes de enero de 1974.

Társilo Godreau Ramos
 TÁRSILO GODREAU RAMOS
 ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 44

-2-

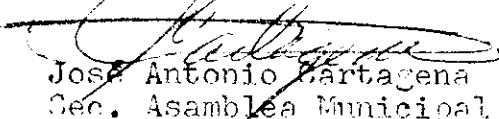
SERIE 1973-74

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ord. Núm. 44, Serie 1973-74, adoptada por la Asamblea Mapl. de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 25 de enero de 1974.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón Sánchez, Hermilio Vega, Carlos Ruiz, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Nicaela Lefevre y José A. García. Ausente: José L. Mateo Pereira.

EN TESTIMONIO DE LO LOCAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 29 de enero de 1974.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal